



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/36/2019

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 059782019.**

**ANTECEDENTES:**

**I.- El día 13 de mayo de 2019**, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Ada López**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **059782019**.

**II.- Que con 13 de mayo de 2019**, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **CT/DAI/218/2019**, al Lic. Cesar Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Chihuahua; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

“Ada López

Que informe si el Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Chihuahua, aprobó asignar un destino de recreación y deporte a un predio localizado en la Avenida Fedor Dostoyevski al norte de la ciudad, colindante con el Fraccionamiento (antes Luis Donal Colosio) hoy, Real de Minas. Ello mediante el dictamen presentado ante la regidora Adriana Díaz, por la comisión de regidores de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal. En ese sentido

*[Handwritten signature]*



**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/36/2019

se solicita dicho dictámente de la comisión y también que se informe si el mismo ya fue inscrito ante Registro Público de la Propiedad.”

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

|             |                                            |
|-------------|--------------------------------------------|
| DEPENDENCIA | SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO                |
| SECCIÓN     | NORMATIVIDAD                               |
| OFICIO      | SNPE/025/2019                              |
| ASUNTO      | Solicita ampliación del plazo de respuesta |
| FECHA       | 27 de mayo de 2019                         |

**MTRO ADOLFO RICO VÁSQUEZ.**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y en relación a la Solicitud de Acceso a la Información con folio número **059782019**, me permito pedir se haga uso de la prórroga para la ampliación del plazo para la entrega de información, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que dada la naturaleza de la información en relación con el periodo solicitado es necesario que las diversas áreas a las que les corresponde emitir una respuesta, realicen una búsqueda pormenorizada y extraordinaria en el total de sus archivos físicos y/o digitales en los que se pudiera localizar lo que el solicitante requiere. Aunado a lo anterior dicha búsqueda debe llevarse a cabo en donde las áreas resguardan sus archivos o en uno distinto a éste si resulta el caso. De lo descrito debe tenerse en consideración que el plazo de respuesta ordinario que contempla la ley de la materia resulta insuficiente para tal efecto, por lo que sería imposible consultar la información necesaria para dar contestación a la solicitud en tan breve plazo. Es por lo anterior que se requiere contar con un plazo mayor para poder estar en posibilidad de entregar una respuesta veraz y completa, pues es considerable que se desea garantizar tales características de la información pública al momento de que el solicitante disponga de ella.

Agradeciendo la atención a la presente y reiterándome a sus órdenes, queda de Usted

**ATENTAMENTE.**



**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/36/2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA  
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES.  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

**SEGUNDO.-** Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **059782019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Ada López**.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

**TERCERO.-** Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

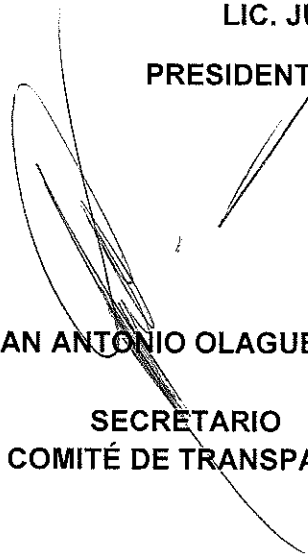
**CUARTO.-** Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua al día 27 de mayo de 2019 se lleva a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



**LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA**  
**SECRETARIO**  
**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO**  
**VOCAL**  
**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**